



DESINTEGRACION DE VEHICULOS BAJO REGIMEN FRANCO (IMPORTACION TEMPORAL)

Los requisitos exigidos por normativa para realizar la desintegración de vehículos bajo régimen franco (importación temporal), los cuales deberán ser entregados a nuestra empresa **UNION TEMPORAL SCT MERL SAS** en la modalidad de vehículos bajo régimen franco, según lo dictaminado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y el Ministerio de Transportes, son los siguientes:

1. Solicitud de autorización de embarque SAE.
2. Declaración de importación del vehículo objeto de desintegración física total.
3. Constancia de pagos de tributos aduaneros.
4. Carta del propietario remisionando el vehículo objeto de desintegración física total.

NOTA: Estos requisitos pueden cambiar sin previo aviso según las normativas que emitan las entidades nacionales y/o locales en materia de legislación legal y ambiental.